RESOLUCIÓN 729
Acta Nº 34 – 15/10/2013

VISTO: El Memorando Nº 186 de fecha 15/10/2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Adjudicación de la LCO Nº 05/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, el cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación de la LCO Nº 05/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03, y habiendo el Comité de Evaluación verificado que la ofertas cumplen y se adecuan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y, que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja es propuesta para su adjudicación para el Lote Nº 01 la firma COMPUSAVER S.A., por el monto de Gs. 73.730.000 (GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL) IVA incluido; Lote Nº 02 la firma VR S.R.L., por el monto de Gs. 54.660.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL) IVA incluido; Lote Nº 03 a la firma OLISERVICE S.R.L. por el monto de Gs. 8.500.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido; Lote Nº 04 a la firma VR. S.R.L. por la suma de Gs. 6.960.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL) IVA incluido y Lote Nº 06 a la firma INFOTEC S.A. por el monto de Gs. 1.572.790 (GUARANÍES UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA) IVA incluido.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita cancelar el Lote Nº 05 del llamado de referencia de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 31 de la Ley Nº 2051/2013.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el Lote Nº 01 la firma COMPUSAVER S.A., por el monto de Gs. 73.730.000 (GUARANÍES SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL) IVA incluido; Lote Nº 02 la firma VR S.R.L., por el monto de Gs. 54.660.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL) IVA incluido; Lote Nº 03 a la firma OLISERVICE S.R.L. por el monto de Gs. 8.500.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA incluido; Lote Nº 04 a la firma VR. S.R.L. por la suma de Gs. 6.960.000 (GUARANÍES SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL) IVA incluido y Lote Nº 06 a la firma INFOTEC S.A. por el monto de Gs. 1.572.790 (GUARANÍES UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA) IVA incluido.----------

Art. 2º) CANCELAR el llamado para el Lote Nº 05 "Adquisición de Equipos Informáticos" por los fundamentos expuestos y autorizar un nuevo llamado.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 5º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 6º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente;
Bernabé Peralta;,
Alcira Miranda;
Albino Sosa;
Silvio Paiva;
Taurin Portillo, Miembros

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Recibí: **Venancio Montanía**
Técnico U.O.C.
23/10/13
09:27